



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6.- Interpelación N.º 102, relativa a situación actual del proyecto de construcción de un helipuerto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0102]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 6.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación número 102, relativa a situación actual del proyecto de construcción de un helipuerto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por el grupo parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de exposición para el diputado Sr. Blanco, durante un máximo de diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente. Señor consejero, buenas tardes.

El objeto de esta interpelación es preguntarle por una cuestión sobre la que ya han empezamos a preguntar en septiembre de 2019, referente a la falta de un helipuerto en Valdecilla, ya que Cantabria es la única comunidad autónoma que no cuenta con un helipuerto en alguno de sus hospitales de referencia.

Como usted sabe, el antiguo Hospital Universitario Marqués de Valdecilla contó con helipuerto hasta el derrumbe de la fachada oeste del edificio de traumatología en 1999, momento en el que se comenzó la renovación del complejo hospitalario.

En este nuevo complejo, incompresiblemente, no se planteó la necesidad de instalar un helipuerto, justificándolo por la proximidad a la que se encuentra del aeropuerto de Parayas.

Sin embargo, fuera de los estudios y consideraciones iniciales del proyecto, la realidad es que este déficit es la razón por la que Cantabria, el número de traslados en helicóptero es mucho más bajo que en otras comunidades. Por ejemplo, mientras que en Navarra en 2017 se realizaron 160 intervenciones, en Cantabria solo se realizaron 46, incluyendo las que realizó el equipo de rescate 112.

Y como usted sabe, el factor tiempo es crucial a la hora de enfrentar algunas patologías. Y esos cinco o diez minutos, a la hora de llegar al hospital, puede suponer la vida o la muerte.

En esta línea existen numerosos estudios científicos, nacionales e internacionales, como el estudio Maine, que fue valorado positivamente por la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario de Castilla-La Mancha.

Este se realizó sobre una base de 400 pacientes, que fueron trasladados al hospital, a través de la configuración del helipuerto remoto cercano, en una situación muy similar a la de Valdecilla.

En estos casos, los pacientes tuvieron que ser trasladados por tierra, aproximadamente 1,5 Km desde el helipuerto hasta el centro asistencial; generando un traslado en más de cinco minutos, que, en pacientes con patologías graves, con politraumatismos o enfermedades multisistémicas, como infarto de miocardio o accidente cardiovascular puede suponerles la muerte.

También se demostró que los pacientes son especialmente susceptibles al traslado. Y que durante el traslado adicional pueden aparecer diversas complicaciones por problemas como el desplazamiento de una vía respiratoria artificial, o la interrupción de una perfusión intravenosa, los empujones y los golpes en las zonas de fractura, o el incremento en estabilidad de los traumatismos vertebrales. Apareciendo complicaciones entre las que se encontraba: la parada respiratoria, de saturación de oxígeno, deterioro neurológico, hemorragia gastrointestinal y alteración en el funcionamiento de los respiradores.

Establecimiento que, durante el traslado del helipuerto remoto hasta el hospital, la tasa de complicaciones fue del 14 por ciento, sin incluir en este cálculo a los pacientes con enfermedades o lesiones agudas, en los que la prolongación del tiempo de traslado dio lugar a riesgos adicionales, debido a la cronología crítica de su enfermedad. Además de las complicaciones adicionales que surgían a los pacientes entubados y los pacientes pediátricos que eran más susceptibles.

Concluyendo el informe, que entre las ventajas que ofrece la localización del helipuerto en el interior del recinto hospitalario está la eliminación de los riesgos inherentes a los traslados adicionales de los pacientes de los que acabamos de hablar; el incremento en la disponibilidad de los recursos y la disminución en el tiempo de llegada hasta el punto asistencial.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 60 (fascículo 2)

29 de marzo de 2021

Página 2611

Por tanto, la necesidad del helipuerto desde un punto de vista sanitario, creo que es una cuestión indiscutible.

Tanto es así que el hospital de Cruces que se encontraba en una situación similar al de Valdecilla, en 2011 inauguró un helipuerto ahorrando hasta 10 minutos en el traslado de los pacientes más necesitados. Y así mejorando su seguridad y reduciendo los riesgos como reconoció su directora de Emergencias.

En octubre de 2019, el 25 de octubre, coincidiendo con los actos conmemorativos del 90 Aniversario del Hospital Valdecilla, el Sr. Zuloaga anunció: que el Gobierno de Cantabria ya había dado el primer paso para dotar a Valdecilla de un helipuerto. Y que este se situaría frente al edificio del antiguo tanatorio, por su proximidad a Urgencias.

Además de indicar que la consejería de Sanidad había iniciado la tramitación del proyecto, ante la dirección general de Aviación Civil, dada su importancia cuando la diferencia entre la vida y la muerte se miden en minutos.

En esta línea, el 15 de noviembre de 2019, hace prácticamente año y medio, en la presentación de los Presupuestos por parte de la consejería de Sanidad, usted nos indicó que las únicas inversiones previstas para 2020, en el Hospital de Valdecilla, era la nueva unidad de Endoscopias y el proyecto de Helipuerto.

Diez días más tarde, el 25 de noviembre de 2019, se solicitó por escrito información al gobierno de Cantabria sobre el supuesto estudio realizado para construir un helipuerto, en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

A lo que llegó no un estudio, sino una declaración de intenciones por parte suya, que de forma resumida decía lo siguiente: El Hospital Universitario Marqués de Valdecilla es el centro de referencia de nuestra comunidad autónoma. Por lo que recibe pacientes de gravedad de todo el territorio de Cantabria. Situación en la que el factor de tiempo es determinante para el pronóstico.

Por otro lado, el alto nivel de calidad de nuestro hospital ha permitido que seamos centro de referencia del norte de España. Lo que obliga al traslado de pacientes de comunidades autónomas vecinas.

Además, la excelencia de nuestro programa de trasplantes también obliga a realizar el transporte de pacientes y de órganos con la mayor celeridad posible.

Por otro lado, es notorio que el turismo es una actividad importante en el desarrollo económico de Cantabria. Y que las zonas más alejadas de nuestra región son áreas atractivas de montañismo y espeleología, actividades que tienen un potencial riesgo de accidentes que precisa de evacuación urgente.

Continuaba diciendo: que actualmente, en este tipo de actuaciones, los helicópteros aterrizan en el aeropuerto. Lo que obliga a realizar una transferencia del paciente a una ambulancia medicalizada.

Numerosos estudios científicos han demostrado los riesgos implícitos en estos traslados adicionales y al retraso en el tiempo de llegada hasta el punto asistencial final.

Por ello, las principales sociedades científicas de urgencias y emergencias, recomiendan que las áreas de aterrizaje de los helicópteros debían estar dentro de los recintos hospitalarios.

Cantabria es la única comunidad del país que no cuenta con helipuerto en alguno de sus hospitales. Los hospitales cercanos de nuestro nivel asistencial; el hospital de Cruces y hospital central de Asturias; disponen de helipuerto.

Y concluye diciendo: que el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, como centro de referencia autonómica, regional y nacional, precisa de una instalación de estas características.

El 1 de septiembre de 2020, casi un año después de estas declaraciones, desde VOX le solicitamos el estudio de viabilidad del helipuerto de Valdecilla, encargado por el Servicio Cántabro de Salud, a la empresa Avanza Energía, que entendemos tenía que haberse realizado previamente a la tramitación del proyecto, ante la dirección general de Aviación Civil que anunció el Sr. Zuloaga, el 25 de octubre de 2019.

Sin embargo, en la contestación que recibimos el 23 de septiembre aparece el estudio, que no proyecto, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria, el día 24 de agosto de 2020; es decir, diez meses después de haber anunciado la tramitación del proyecto ante la dirección general de Aviación Civil.

Y en octubre de 2020, prácticamente al cierre del año presupuestario, el diputado César Pascual, del Partido Popular, realizó una pregunta escrita al Gobierno sobre el estado en que se encontraba la tramitación del proyecto, a la que el Gobierno Regionalista contestó que ni había proyecto ni había licitación.



Y este es el objetivo de la interpelación, señor consejero. Que nos explique en qué situación se encuentra el proyecto de la construcción del helipuerto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Proyecto que usted dijo que era necesario, que el vicepresidente del Gobierno vendió como el gran proyecto de Valdecilla el año pasado y que tenía una partida presupuestaria asignada para verlo desarrollado en 2020, también el año pasado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Blanco.

Contesta por parte del Gobierno el consejero de Sanidad, Sr. Rodríguez.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Muchas gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Nos interpela el grupo Mixto sobre la situación actual del proyecto de construcción del helipuerto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Bueno, lo primero que tengo que decirle es que yo creo que es la primera vez en esta Cámara que estamos de acuerdo en algo.

Efectivamente, el proyecto del helipuerto es una necesidad que usted mismo ha reconocido. Y de hecho como la pregunta... la interpelación que había hecho no nos lo dejaba claro, pues venía con toda una línea argumental a favor del helipuerto, que veo que no es necesario porque está usted de acuerdo en que es necesaria la construcción.

Dicho esto, que estamos de acuerdo en el objetivo final, que es la construcción del helipuerto; desde luego discrepamos absolutamente de la historia de cómo se produce o de cómo se ha procedido en este caso.

Mire, en primer lugar, lógicamente, una vez que detectamos la necesidad, nosotros lo que hicimos fue realizar un estudio de viabilidad entre las posibles situaciones o ubicaciones del helipuerto. Pues nosotros planteamos como una de esas posibles, efectivamente, la finca que usted ha mencionado, que es una pequeña finca de forma triangular que se encuentra al lado de las antiguas dependencias del tanatorio, hoy en día edificio del hospital virtual Marqués de Valdecilla y de parte de la infraestructura de la dirección general de Justicia.

Al lado de ese edificio, y por lo tanto en esa finca, lo que se hace es plantear un estudio técnico. Que como usted ha dicho, como usted ha dicho ese estudio de viabilidad está fechado en agosto de 2020. Y es lógicamente el primer paso que se da para ver si la ubicación del helipuerto es factible.

Un documento que ve factible la instalación de la infraestructura en esa parcela; bien, sí, hace una serie de consideraciones como necesidades previas o como estrategias de coordinación con otras entidades, o incluso con la eliminación de obstáculos. Puesto que esa finca es adyacente a vías de comunicación importantes. Y por lo tanto, el estudio de viabilidad lo que plantea es que hay que solucionar algunas deficiencias en ese sentido.

Usted conoce perfectamente esa documentación, porque como muy bien ha dicho se le facilitó como respuesta a la pregunta 585. Y se le facilitó el informe completo de ese estudio de viabilidad.

Por lo tanto, una vez atendida esa cuestión, lo que se está trabajando es también en estudiar ubicaciones alternativas, ubicaciones que tengan más facilidad y que no supongan interrupciones en la circulación en esa zona cada vez que tenga que despegar o que tenga que aterrizar un helicóptero.

En todo caso, la ubicación, lógicamente tiene que encajar en el plan de ordenación urbana del ayuntamiento de Santander y tiene que estar de acuerdo con el plan funcional de Valdecilla. De hecho, la primera exigencia desde la parte del ayuntamiento de cara a la concesión de la correspondiente licencia es que en todo caso hay que hacer una modificación del plan funcional del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla; para luego con la ubicación que se decida como definitiva y como la más adecuada se pueda tramitar la correspondiente licencia, que evidentemente la tramitará el adjudicatario de la obra cuando esta se produzca.

Por lo tanto, los pasos en los que estamos, es además de conocer el que en esa finca es viable, pero con una serie de matices, estamos viendo si hay ubicaciones alternativas que sean más fáciles y una vez que esté hecho eso, pues lógicamente procederíamos a la licitación.

Licitación de la cual les hemos dado todos los datos, porque nuestro objetivo es que se produzca y que saquemos esa licitación en el año 2021 y que también le hemos dicho que será con cargo a la partida presupuestaria 1120-312 A-622; información que tiene por escrito, porque es contestación a su pregunta 1.442.

Y esa es la información que le puedo dar en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 60 (fascículo 2)

29 de marzo de 2021

Página 2613

Señor diputado.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Señor consejero, el 25 de octubre de 2019, el Sr. Zuloaga anunció que la consejería de Sanidad había iniciado la tramitación del proyecto ante la dirección general de aviación civil. El 15 de noviembre de 2019, nos presentó los presupuestos de su consejería para el año 2020, donde se recogía la inversión en el proyecto del helipuerto de Valdecilla, inversión de la que se hizo eco tanto la portavoz del Partido Socialista, la Sra. Cobo, como la diputada regionalista la Sra. Obregón Abascal.

El 25 de noviembre de 2019, nos indicó que el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla como centro de referencia autonómico regional y nacional precisaba de un helipuerto, motivo por el cual se contempló la inversión del proyecto en los presupuestos de 2020.

Y a partir de aquí, todo ha sido una tomadura de pelo y el colmo fue en octubre de 2020 cuando contestó por escrito a una pregunta de otro diputado que ni había proyecto ni se le esperaba.

Por este motivo, el 26 de enero le realizamos tres preguntas por escrito que decían: Cuándo tiene previsto el Gobierno en base al proyecto existente a la construcción del helipuerto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Qué plazo tiene el Gobierno para la puesta en marcha del helipuerto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Y en qué partida del presupuesto de Cantabria para 2021 se encuentra la construcción del helipuerto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Preguntas que no ha tenido la cortesía parlamentaria de responder en plazo y que nos ha respondido esta misma mañana, probablemente porque hoy traíamos esta interpelación.

Por otro lado, señor consejero, nos preocupa y mucho la localización que el estudio realizado ha elegido para el posible helipuerto. Porque el estudio dice: "La selección de dicha parcela se debe a los siguientes motivos: la parcela dispone de espacio suficiente para la construcción de un helipuerto en superficie, no existen otras parcelas disponibles en las inmediaciones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla para la construcción del helipuerto con las dimensiones apropiadas. La opción de la construcción de un helipuerto elevado no se ha considerado por su mayor coste".

Y nos preocupa porque uno de los requisitos más importantes y una de las exigencias más complicadas de resolver, a la hora de realizar un proyecto hospitalario, es el estudio del transporte intrahospitalario, que tiene como objetivo reducir los tiempos del traslado de los pacientes. Y teniendo en cuenta que el helipuerto formará parte del complejo hospitalario es incomprensible que su localización se determine -como dice el estudio- desde un punto de vista económico y no desde un punto de vista sanitario o de transporte intrahospitalario.

Lo que lleva al absurdo de tener que cortar el tráfico cada vez que opere el helipuerto de Valdecilla o de que aterrice a más de 300 metros del acceso de urgencias, lo que obligará a usar un transporte adicional que es precisamente lo que se pretende evitar con la construcción de este helipuerto.

Le agradecería que nos aclarara su posición respecto a la localización del helipuerto y a que ahora mismo la localización que se recoge en este proyecto se encuentre a más de 300 metros del acceso a urgencias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Presidente.

Mire, por suerte estamos de acuerdo en la necesidad del helipuerto, pero esto ustedes son especialmente hábiles en retorcer la realidad para enmarañarlo todo y para que parezca que todo es incongruente y todo es surrealista, pero no es así.

Mire, lo primero, por aclararle, en el presupuesto de 2020 no iba ninguna dotación para hacer el helipuerto, lo que iba eran dotaciones para los estudios de ubicación del helipuerto, que no es lo mismo, es que no es lo mismo, no es lo mismo los estudios de viabilidad que... no, no, no es lo mismo los estudios de viabilidad -permítame que estoy en el uso de mi palabra- no es lo mismo los estudios de viabilidad que la construcción del helipuerto.



Entonces, porque entre otras cosas señorías porque desconocen muchas cosas de la actividad de la administración, lo primero habrá que decidir la ubicación más adecuada. Una vez que esté hecho la ubicación más adecuada, para lo cual se contratará los estudios de viabilidad que se consideren necesarios, habrá que sacar a licitación el proyecto y la dirección de obra, proyecto y dirección de obra. Y ahí es donde habrá proyecto, no puede haber proyecto si antes no hemos decidido cuál es la mejor ubicación para el helipuerto. Y una vez que tengamos el proyecto y dirección de obra, licitemos la obra en sí.

Por lo tanto, esos son los pasos; esos son los pasos administrativos que hay que dar. Porque la administración no puede hacer lo que le dé la gana, tiene que hacer lo que está establecido en los procedimientos de contratación. Por lo tanto, no tenga usted ninguna duda que es así.

Y, efectivamente, precisamente porque esa ubicación en el estudio de viabilidad que habíamos pensado tiene problemas, aunque es viable, tiene problemas que hay que resolver con referencia a la circulación de las vías que hay próximas a esa ubicación, se están planteando otras alternativas y se están estudiando otras alternativas. Porque lo lógico es que nosotros trabajemos en todas las alternativas posibles. Y una de las alternativas, efectivamente, es que pase por ubicarse en altura, en concreto encima de alguna de las torres del hospital; en concreto sería de la torre C. Esa es la otra ubicación posible en la que estamos trabajando.

Pero lógicamente estamos trabajando en todas las alternativas posibles porque esa es nuestra obligación, trabajar en todas las alternativas para escoger la que definitivamente menos problemas genere. Y a continuación dar los pasos que le he dicho, licitar el proyecto y dirección de obra y cuando tengamos el proyecto y dirección de obra, licitar la obra de construcción del helipuerto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor consejero.